H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2026.

C. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la Comisión de **Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.**

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
PRESIDENTA

PRESIDENCIA
10:48
31 AGO 2026
Mariana
H. CONGRESO DEL ESTADO

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARLAMENTO ABIERTO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

01 SEPTIEMBRE 2025 – 31 AGOSTO 2026

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA

Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma
Presidenta

Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo
Secretario

Dip. Ismael Pérez Pavía
Vocal

Dip. José Luis Villalobos García
Vocal

Dip. María Antonieta Pérez Reyes
Vocal

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día **uno de septiembre del año dos mil veinticinco, al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis,** dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto**, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión, en este segundo año de ejercicio legislativo, se ha reunido en **6** ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que fueron turnadas.

Además, fueron turnadas **10** iniciativas para su análisis y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.

- **Asuntos turnados a la fecha: 10**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	**987**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con el propósito de garantizar el derecho a la libertad de expresión.
2	**1012**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Archivos, y de la Ley del Archivo General, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de dar certeza jurídica y congruencia con relación a la Ley General de Archivos.
3	**1067**	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chihuahua.
4	**1068**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política; así como reformar la fracción XXIX del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en relación con la materia de transparencia.
5	**1069**	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
6	**1112**	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política; y adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer el procedimiento para la clasificación de información reservada por parte de los sujetos obligados.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA

7	**1396**	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con el propósito de establecer expresamente como datos sensibles los datos biométricos destinados a identificar rasgos faciales.
8	**1447**	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de derogar diversas disposiciones de la Ley General de Población, con la finalidad de garantizar la seguridad y privacidad de los datos biométricos.
9	**1595**	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar el artículo 185 Bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en lo relativo al consentimiento para la vinculación de líneas telefónicas móviles.
10	**1604**	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 91 de la Ley General de Población, para establecer que toda persona tendrá derecho a objetar, por razones de conciencia, éticas, filosóficas o religiosas, la recopilación, almacenamiento, validación o tratamiento de sus datos biométricos para fines de identificación administrativa.

- **Asuntos aprobados por el Pleno: 1**

No.	ACUERDO O DECRETO.	DESCRIPCIÓN.
1	**DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0309/2025 I P.O.** (11 de noviembre 2025)	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos, y de la Ley del Archivo General, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de dar certeza jurídica y congruencia, con relación a la Ley General de Archivos. (Asunto **1012**)
	Dictamen aprobado en Comisión, pendiente de presentar al Pleno	La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto, para reformar la Ley

		General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Población, y la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (**Asuntos: 1396,1447, 1595,1604**).

Número de Reuniones de Comisión: 6

21 octubre 2025

En la reunión de esta fecha se informó del turno del **Asunto número 987**, en el que solicitan reformar el artículo 4 Constitucional, a efecto de garantizar el derecho a la libertad de expresión, así como el análisis y discusión del **Asunto 1012**, en el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua y de la Ley General del Estado.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA

11 noviembre 2025

En esta reunión se analizó, discutió y aprobó el **Asunto número 1012**, en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos, y de la Ley del Archivo General, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de dar certeza jurídica y congruencia con relación a la Ley General de Archivos.

06 mayo 2026

En el orden del día de esta reunión, se enlistó la notificación de turno del **Asunto 1112**, en el cual se pretende reformar y adicionar la Constitución Política, así como

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer el procedimiento para la clasificación de información reservada por parte de los órganos obligados

03 junio 2026

En esta fecha se incluyó en el orden del día la notificación de turno, análisis, discusión y, en su caso, definición del sentido de dictamen de los **Asuntos número 1396, 1447 y 1595**, en los que se pretende solicitar al H. Congreso de la Unión reformar diversas disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Población y la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA

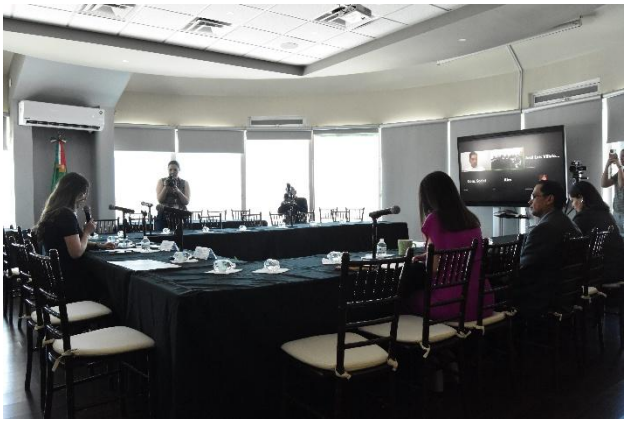

09 junio 2026

Notificación de turno, análisis, discusión y, en su caso, definición del sentido del dictamen del **Asunto 1604**, que es una Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 91 de la Ley General de Población, para establecer que toda persona tendrá derecho a objetar, por razones de conciencia, éticas, filosóficas o religiosas, la recopilación, almacenamiento, validación o tratamiento de sus datos biométricos para fines de identificación administrativa.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA

25 junio 2026

En la reunión efectuada en esta fecha, se analizó, discutió y se votó el dictamen de las iniciativas con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, con la numeraria siguiente, **1396, 1447, 1595 y 1604,** mediante las que se propone establecer expresamente como datos sensibles los datos biométricos destinados a identificar los rasgos faciales; garantizar la seguridad y privacidad de los datos biométricos; el consentimiento para la vinculación de líneas telefónicas móviles y establecer que toda persona tendrá derecho a objetar, por razones de conciencia, éticas, filosóficas o religiosas, la recopilación, almacenamiento, validación o tratamiento de sus datos biométricos para fines de identificación administrativa.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII LEGISLATURA